

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

**LUNES 6 DE MARZO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Dr. Mario Granda, Ing. Carlos Páez e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social; Abg. Luis Quezada, Asesor Legal de la Secretaría de Inclusión Social; Soc. Klever Albán, Director de Gestión de Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Cristina Calderón y Soc. Cristian Goyes, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición; Sra. Teresa Vásquez, y Sra. Tatiana Montalvo, funcionarias de Coordinación Técnica del COMPINA, en transición; Abg. Jenny Sierra, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por lo que se procede a tratar el mismo.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL RESPECTO DEL AVANCE EN LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE DECLARAR AL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO UN ESPACIO AMIGABLE LGBTI; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Soc. Klever Albán, Director de Gestión de Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social:** Señala que dando cumplimiento al requerimiento que se generó en esta Comisión, se buscaron distintos espacios donde se pudo socializar la propuesta de resolución, recalando que la idea es que esta resolución este orientada a un cambio conductual. Procede a realizar la presentación sobre los procesos de socialización del borrador de la Resolución, en la misma que se detalla los siguientes aspectos: comentarios, sugerencias y observaciones de la Mesa Representativa LGBTI; comentarios, sugerencias y observaciones de la sociedad civil.

Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación y emite los siguientes criterios

**Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Señala que se podría complementar el trabajo de socialización que se ha realizado con mesas de trabajo, habría que definir los participantes para que se trabaje legislativamente en el tema, a fin de que se incorporen las observaciones realizadas por la mesa LGBTI y demás miembros actores que se

han mencionado, y que estos criterios sean recogidos, plasmados en un trabajo legislativo y luego presentados a la Comisión para que pueda dar su criterio; manifiesta además que el rol del COMPINA, en transición, es esencial, ya que estos trabajos no solo debe darse con la comunidad LGBTI sino también con el aporte de toda la sociedad civil.

**Soc. Kléver Albán, Director de Gestión de Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social:**

Solicita se dé más tiempo a fin de trabajar internamente con el sector y los correlacionados para justamente solventar estas debilidades institucionales que existen frente a vulneración de derechos en particular, por cuanto una de las debilidades del municipio en términos sociales es la articulación a la interna de la institución, y en este caso también se incorporaría al COMPINA en transición y a la Unidad Patronato Municipal San José para genera la ruta o una propuesta de rutas y esto permitiría ser más eficientes y efectivos y no re victimizar a las personas, porque en el momento en que llegue una persona que ha sido sujeta de vulneración de derechos, la pregunta es que va hacer el funcionario, sabe que ruta tiene que aplicar ese momento, tienen la obligación de escuchar su historia o no, porque también esto es un tema ético.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que internamente tiene que ser transversalizado y articulado, le parece que la resolución tiene que ver con la convivencia en el espacio público y ello implica más que incorporar en la socialización a los activistas en esta diversidad de género a la sociedad en su conjunto, cree que más potencia tendría si se comprometen en una hoja de ruta que permita la socialización, sugiere para ello utilizar los medios públicos municipales convocando a la ciudadanía a pensar sobre estos temas. Señala que vale la pena que la Secretaría de Inclusión Social se encargue de transversalizar internamente, y sugiere que la Comisión conduzca un proceso de socialización hacia el conjunto de la comunidad, plantear en la radio pública una cuestión sostenida, preparar el ambiente para una discusión, una campaña sostenida a través de debates de búsqueda de participación a fin de volver a visibilizar y reconocer la importancia que tiene este tema, aunque no exista la resolución el hecho de discutirlo ya es un aporte en este sentido, pero le parece que hay que hacer un esfuerzo de que el conjunto de la sociedad se incluya en este debate.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Señala que es importante que internamente la Secretaría de Inclusión Social puedan organizar con las demás instituciones para luego generar ya acciones positivas dentro de lo que compete al Municipio, además no le parece mal que si es que los concejales quieren hacer un debate mucho más público este tema ayudaría para que se conozca lo que se ha venido trabajando y lo que se seguirá trabajando en este tema.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que se debe plantear una fecha para que esto no quede como una declaración, plantear una hoja de ruta que lleve al Concejo una propuesta mejor sustentada, insiste en que el contenido específico tiene que ser trabajado con los activistas en este tema pero el debate tiene que ser un debate mucho más amplio desde el conjunto de la sociedad. Sugiere hacer una hoja de ruta, llevar adelante una gestión para que en los periódicos de Quito, en la radio municipal, se planteen espacios específicos de debate. Valora lo que dice la Secretaría de Inclusión Social que esto puede ser no como un hecho final sino como un hecho inicial, si creen que lo coherente es más bien aprobar la resolución como un esfuerzo inicial.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Sugiere que la Secretaría de Inclusión Social trabaje internamente para las instituciones municipales, en la hoja de ruta donde se

incluyan plazos, fechas para comenzar con este tema, e independientemente que los concejales puedan hacer un debate mucho más amplio en cualquiera de los ámbitos quizás también los medios de comunicación del municipio para poder convocar e invitar a toda la ciudadanía en general

**Soc. Kléver Albán, Director de Gestión de Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social:** Señala que a fines de abril se empezará a trabajar internamente para las instituciones municipales en la hoja de ruta.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión extraordinaria realizada el lunes 6 de marzo de 2017, **resolvió** solicitar a la Secretaría de Inclusión Social elabore la hoja de ruta donde se incluya los plazos y fechas para empezar con la socialización de este tema, además que internamente sigan trabajando con las instituciones municipales.

## 2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, RESPECTO DE LA TRANSICIÓN QUE DEBE OPERAR EN LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Señala que es muy importante conocer la transición de las juntas, ya que últimamente no están estables, es necesario que en esta transición haya una conexión directa junto con el COMPINA, en transición, con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, caso contrario se caería en el mismo error de dejarles sin estabilidad o simplemente hacer cambio de funcionarios, razón por la cual se convocó directamente al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad para que se pueda tomar una resolución en firme.

**Abg. Cristina Calderón, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Informa que el Ing. Juan Zapata se encuentra en una delegación del señor Alcalde, señala que el período de vigencia de los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es de tres años, periodo que finaliza este año, manifiesta que para que esta transición se lo haga de manera correcta y adecuada; la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado un plan de trabajo para el proceso de transición. Procede a realizar la presentación sobre el plan de trabajo para el proceso de transición, en la misma que se detalla los siguientes aspectos: registro de casos y entrega de expedientes; procesos de capacitación; proceso de capacitación a miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; cronograma; actores involucrados en el proceso de capacitación; elaboración del reglamento; procedimiento para la elaboración de los reglamentos de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia; cronograma; y, quienes integrarían la comisión.

Presentación que forma parte del acta como **anexo 2**

**Soc. Cristian Goyes, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Señala que sobre el tema de capacitación lo que se pretende es estandarizar conocimientos de manera adecuada, a fin de que todos manejen todos los enfoques y que por otro lado se capaciten en temas más procedimentales en cuanto a derecho, en cuanto al uso de herramientas

o recursos muy particulares para el abordaje de los casos y por otro lado, estandarizar conocimientos no solo entre los miembros de junta sino con los equipos técnicos que trabajan en el tema de la seguridad.

**Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición:** Manifiesta que lo que se ha garantizado es que vayan personas que no tengan la mentalidad judicializadora, que vayan profesionales que tenga un visión legal, un psicólogo para que analice el tema del impacto psicológico, eventualmente un/una trabajador/a social que garantice esta protección integral a la niñez y la familia. Con esta capacitación lo que se quiere es garantizar que la gente nueva que va a entrar tengan esta nueva mirada y esta capacitación, lo que se espera es que pasen los mejores profesionales, inicialmente la propuesta era que se pueda hacer con el apoyo de alguna universidad o centro académico que de un aval por cuanto son importantes todos los avances y los enfoques en cuanto a intervención sistémica en esos temas, pero la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad no tiene recursos para financiar este proceso de capacitación con la academia, se está analizando con la experiencia que se tiene desde la Secretaría de Inclusión Social, del COMPINA, de los CEJ puedan sostener este proceso de capacitación y además invitar a algunas otras personas que quieran hacerlo sin cobrar.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Señala que este tema pasó a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el aporte de la tasa de seguridad, es preocupante, si es que la Secretaría no va a tener recursos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas, por lo que debería estar en la Secretaría de Inclusión Social.

**Abg. Cristina Calderón, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Señala que en el tema operativo se encargaba de las Juntas Metropolitanas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en una sesión de esta Comisión pidió que se haga un exhorto al Concejo para que se defina el tema de la situación de las juntas, manifiesta que la Resolución 010 les ampara y les faculta la atención pero solo en el tema operativo.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Señala que es muy importante la capacitación, en las juntas en algunos casos habido errores, se ha vulnerado derechos, por eso es muy importante que las personas que ganen el concurso vayan con una capacitación adecuada a ocupar estos cargos. La capacitación debe ser con profesionales que han venido trabajando en el tema.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que para dar continuidad a lo que se ha dicho que presenten la estructura de la capacitación y hacer tal vez una propuesta con la tasa de seguridad, porque este debe ser un gasto que tenga un impacto positivo en términos de profesionalizar el trabajo de las juntas, además por los montos se puede contratar directamente con la Universidad Central o la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por sus propias sensibilidades.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Señala su preocupación por cuanto si no se hace una buena capacitación no se pueden implementar las Juntas Metropolitanas, consta en actas que los Centros de Equidad y Justicia-CEJ y las Juntas Metropolitanas pasan a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad por cuanto tienen el presupuesto, y ahora que digan que no tiene para pagar una capacitación tan importante es preocupante, solicita que presenten en la próxima sesión la tasa de seguridad para que esta destinada.

4

**Concejal Mario Granda:** Señala que es fundamental la capacitación, ya que es un tema profesional, técnico, que amerita que se hagan bien las cosas, justamente porque lo que se trata de corregir son los problemas que se han venido dando con anterioridad, sobre el tema del reglamento, este debe tener su manual de procedimientos de cómo aplicarlo, a quién le compete, etc. Manifiesta que se crearon las Administraciones Zonales justamente para descentralizar las funciones, estas son municipios pequeños que tienen que aplicar las directrices en materia de inclusión social por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Se debe llegar con un manual de proceso que determine la responsabilidad; la Secretaría de Inclusión Social cumplirá con su función de determinar políticas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad lo que ha está presentado en la Comisión, incluido la capacitación y por lógica la capacitación no puede ser solo para quienes vayan a participar en el concurso de merecimientos, sino también para los funcionarios que tengan que ver en estos temas.

Sobre este tema la Comisión **resolvió** insistir a la Secretaría General de Planificación en el pedido que se realizó mediante oficio No. SG-1206 de 23 de mayo de 2016, a través del cual se solicitaba que en el plazo de 15 días emita un informe técnico, jurídico y administrativo sobre la mejor ubicación en la nueva estructura municipal de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Así mismo, **resolvió** solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad presente un cronograma sobre el proceso de capacitación a los miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia; así como también un informe referente a la tasa de seguridad.

**3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMPINA, EN TRANSICIÓN, REFERENTE AL PROTOCOLO DENOMINADO "RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FORMA EN QUE DEBEN ACTUAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTE PRESUNTOS CASOS DE MALTRATO/VIOLACIÓN SEXUAL; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Sra. Tatiana Maldonado:** Señala que el COMPINA, en transición, ha realizado un análisis sobre las rutas y protocolos existentes, manifiesta además que todos esos procesos de construcción que son técnicos tiene que ser construidos participativamente con los actores involucrados, eso es lo único que permite identificar desde el lugar donde se van dando los hechos; y, con los actores, cuáles son esos nudos críticos que tienen que ser considerados en una ruta o en un protocolo. Realiza la presentación de las rutas y protocolos en la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, la misma que detalla los siguientes aspectos: ruta de protección, protocolo institucional, principios rectores; ruta de protección y restitución de derechos; observaciones del informe alternativo examen periódico universal, 3er periodo (Coalición Nacional de Mujeres); análisis preliminar sobre protocolo del Ministerio de Educación; acciones frente a la violencia sexual de NNA en el sistema educativo.

Presentación que forma parte del acta como anexo 3

**Concejal Carlos Páez:** Señala que formalizando las observaciones se pueden canalizar un proceso de reformas si hay que reformar, o de precisión si es que hay que precisar, manifiesta

que es saludable que el Ministerio de Educación haga una evaluación participativa a esta ruta de protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes, habrá que escuchar cual es la lógica que ellos tienen para ver efectivamente como se puede mejorar.

Sobre este tema la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión extraordinaria realizada el lunes 6 de marzo de 2017, **resolvió** exhortar a la Dra. Veronica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición, presente el documento al Ministerio de Educación, con las observaciones realizadas, a fin de que en lo posible sean tomadas en cuenta para la aplicación a nivel nacional.

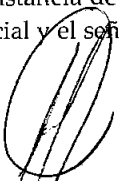
#### **4. CONOCIMIENTO DE LAS POSTULACIONES PARA EL PREMIO "MANUELA ESPEJO"; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

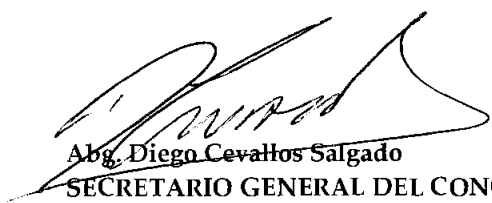
Una vez analizadas las cuatro carpetas presentadas de las postulantes para el Premio Manuela Espejo, la Comisión somete a votación la candidatura de la Sra. Edith María Dueñas P. quedando de la siguiente manera:

Dr. Mario Granda	a favor
Ing. Carlos Páez	a favor
Inter. Carla Cevallos	a favor

La Comisión emite dictamen **favorable**, para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue el Premio "Manuela Espejo", a la Sra. Edith Maria Dueñas P.

Siendo las 11h45 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

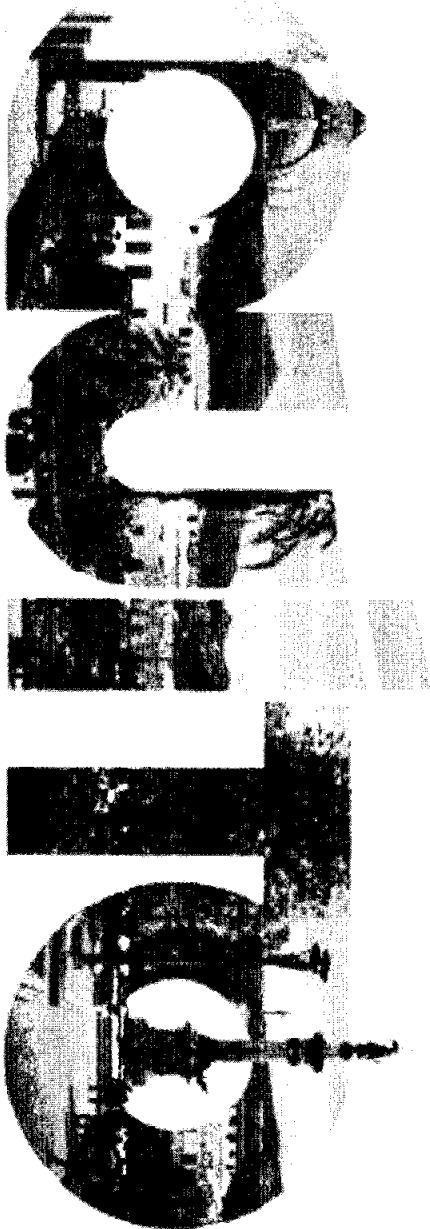
  
**Inter. Carla Cevallos Romo**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE IGUALDAD, GÉNERO**  
**E INCLUSIÓN SOCIAL**

  
**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

Jenny A.  
08-03-2017

*Com  
1/1/2000*

# **ANEXO 1**



**ALCALDÍA**

f



# SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito

**Procesos de socialización del borrador de Resolución:**

1. Con la directiva y miembros en general de la Mesa Representativa LGBTI.
2. Sesión ampliada Mesa Representativa LGBTI (enero 18 de 2017).
3. Sesión ampliada sociedad civil y ciudadanía en general (enero 23 de 2017).



# Comentarios, sugerencias y observaciones Mesa Representativa LGBTI:

- En los “Considerando” se debe incluir normativa internacional como “Los Principios de Yogyakarta” y aspectos nacionales como los “Crímenes de Odio” del Código Orgánico Integral Penal -COIP-.
- La resolución debe considerar aspectos preventivos y de promoción del objetivo base del instrumento.
- Es fundamental que la resolución hable de respeto e inclusión, antes que “amigable”.
- El instrumento debe ser más descriptivo en la parte operativa, es decir, en el “cómo”.



# Comentarios, sugerencias y observaciones Mesa Representativa LGBTI :

- Se deben incluir acciones afirmativas como las propuestas en el informe.
- La resolución debe concebir una campaña de comunicación y difusión del instrumento.
- Debe garantizar presupuesto y responsabilidades de acuerdo a las competencias de cada entidad municipal participante.



## Comentarios, sugerencias y observaciones sociedad civil:

- Se debe reflexionar y esclarecer la propia definición del espacio público, sobre todo, el nivel de incidencia y participación en el espacio de dominio privado.
- Falta una descripción de qué se hará en la praxis ante una situación de discriminación exclusión o violencia.
- Se debe instar a la generación de instrumentos de ruta, direccionamiento ante las situaciones de discriminación, exclusión o violencia.
- La resolución debe incluir un espacio fuerte de sensibilización y promoción de derechos en las Unidades Educativas Municipales y en trabajo en estos temas con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
- Debe dedicar esfuerzos comunicacionales para su difusión y conocimiento público de todos/as.



## ¿Qué se hizo?

1. Posterior a los talleres mencionados se consolidaron todos los aportes y se incorporó lo pertinente; fue validado por el Coordinador, Directores Metropolitanos de Gestión de la Inclusión y Promoción de Derechos, y por el Secretario de Inclusión Social.
2. Estos insumos se enviaron mediante **Oficio No. SIS-2017-0086** del 06 de febrero de 2017, para conocimiento y consideración de los/a miembros de la Comisión de Género, Equidad e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito.



## **Secretaría de Inclusión Social**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**Ing. César Mantilla Cisneros**

[inclusionsocialquito@gmail.com](mailto:inclusionsocialquito@gmail.com)

Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, 3er piso

Telf.: 3952300 ext.: 12269

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito

# **ANEXO 2**



**JUSTO**

**ALCALDÍA**

# PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN

## JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS

DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y  
VIOLENCIA SEXUAL

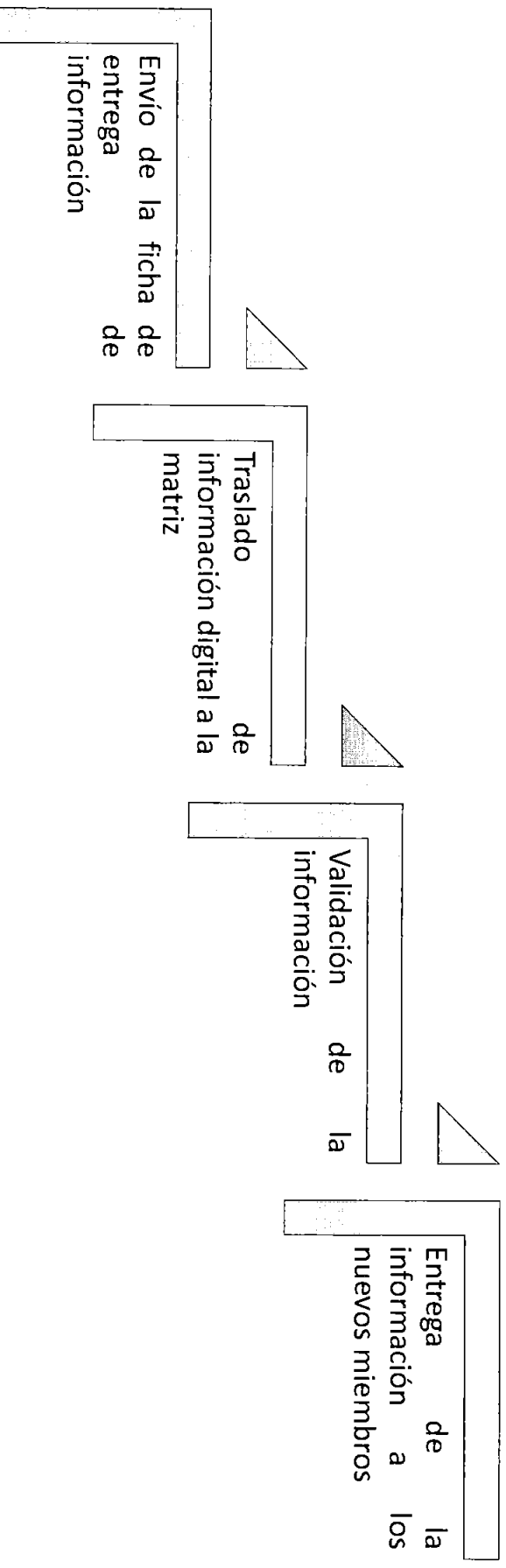
Marzo, 2017



# REGISTRO DE CASOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

- Procedimiento

4





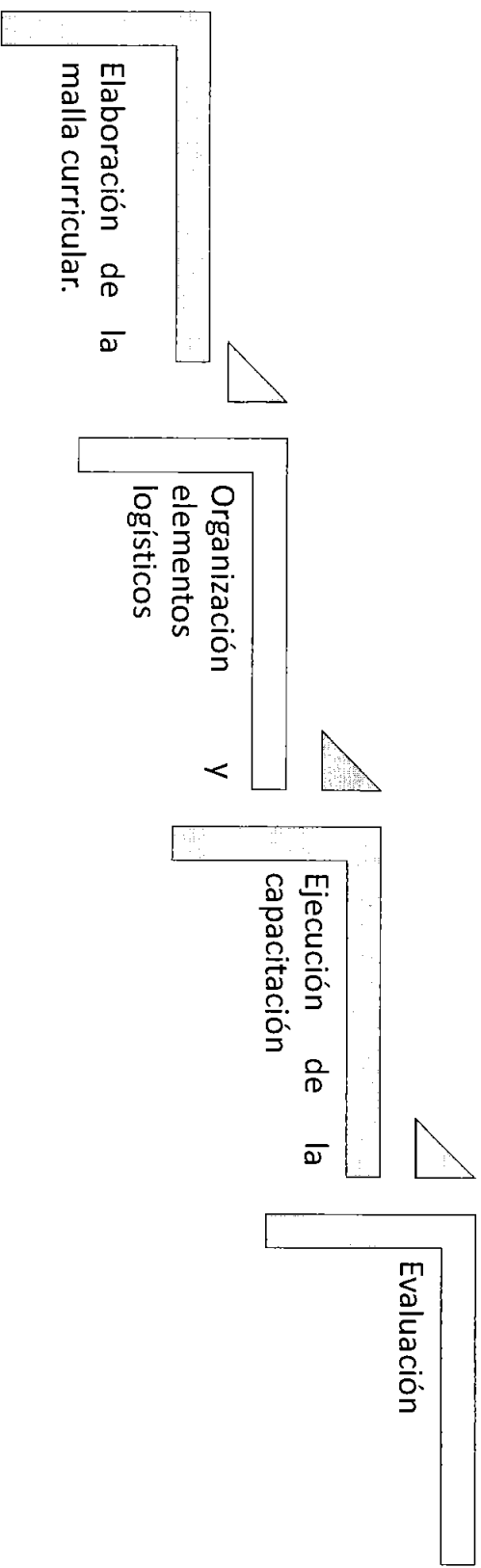
SECRETARÍA GENERAL DE  
**SEGURIDAD**

# PROCESO DE CAPACITACIÓN

X

**PROCESO DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE **SEGURIDAD**

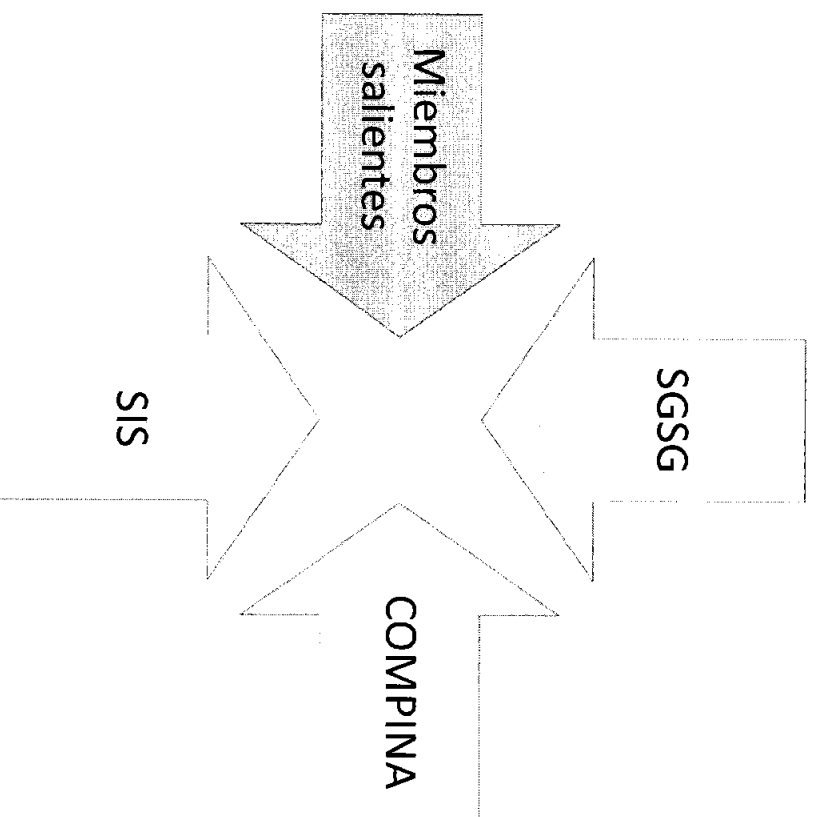


X

# CRONOGRAMA

Actividad	MARZO Semana 3	ABRIL Semana 1	ABRIL Semana 2	ABRIL Semana 3
Elaboración de la malla curricular	X			
Logística		X		
Ejecución de la capacitación		X	X	
Evaluación				X

**ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE  
CAPACITACION**

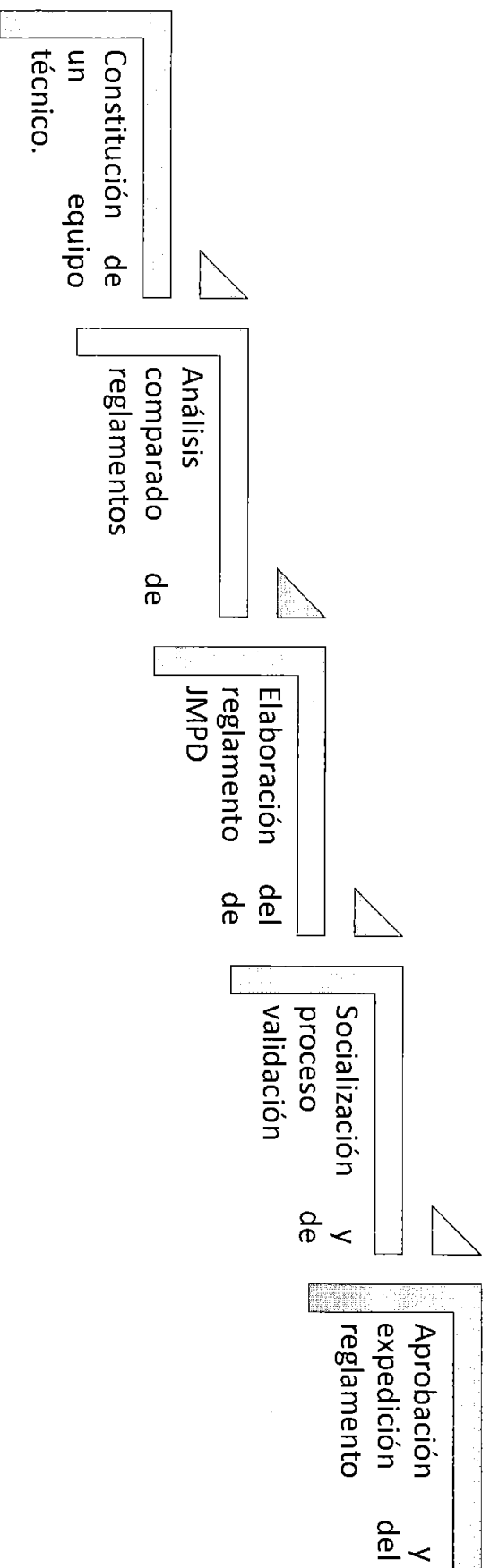




# ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

- Reglamento Interno
- Instructivo de cobro de multas

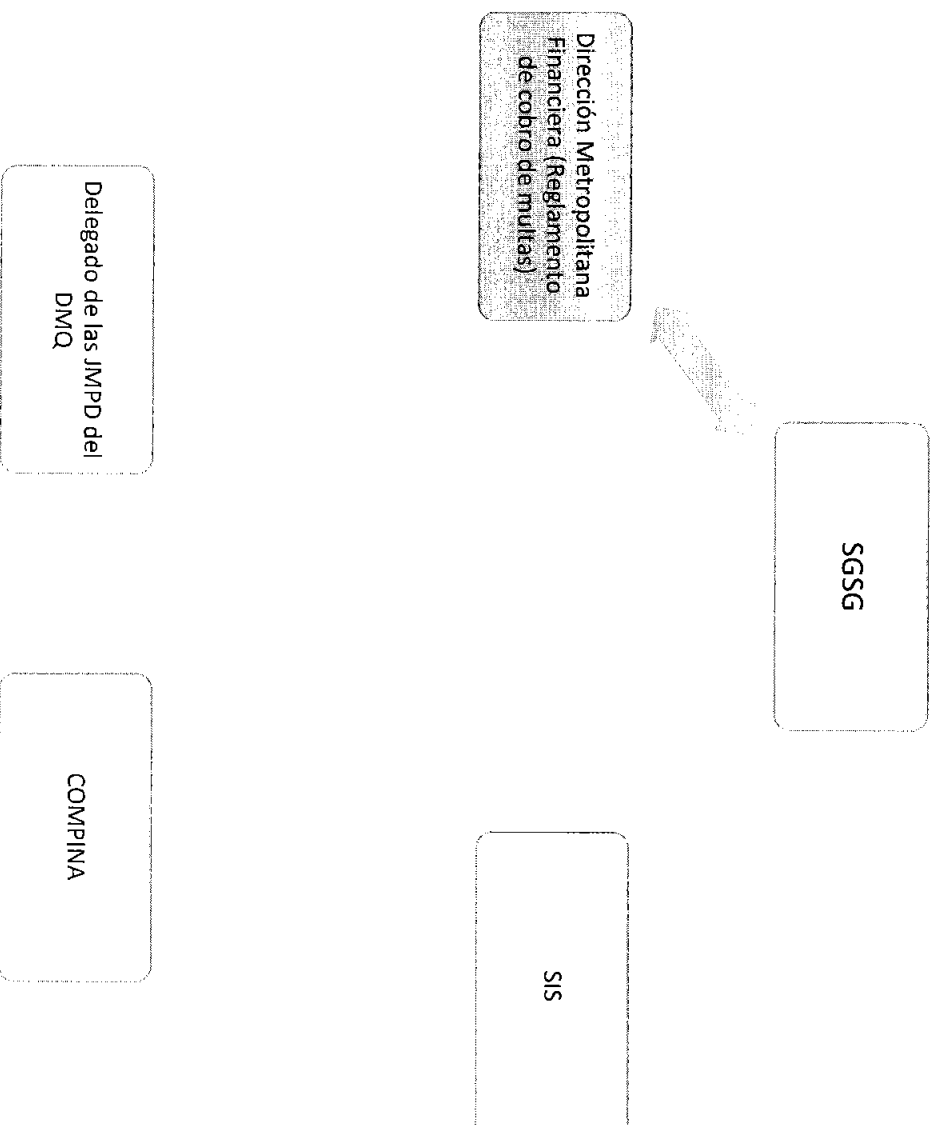
**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS  
REGLAMENTOS DE LAS JUNTAS  
METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



## **CRONOGRAMA**

Actividad	MARZO Semana 1	MARZO Semana 2	MARZO Semana 3	MARZO Semana 4
Constitución del equipo técnico	X			
Análisis comparado de reglamentos	X			
Redacción del reglamento interno para las JMPPD		X		
Socialización y proceso de validación			X	
Aprobación y expedición del reglamento interno				X

# Quiénes integrarían la comisión



**JUSTO**

**ALCALDÍA**

*R*

# ANEXO 3

# **Rutas y protocolos**

# **Violencia sexual a niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo**

**Marzo 2017**



# Deben ser procesos construidos participativamente con los actores involucrados

## Ruta de protección

## Protocolo institucional

camino a seguir frente a un caso de violencia (física, sexual, psicológica);  
 ante cualquier ciudadana/o saber  
 actuar para atender y proteger a un

- Son pautas normalizadas y homogéneas sobre cómo debe actuar el personal de una institución educativa ante la presencia de situaciones de violencia (ME, 2014: 8)

protección y restitución de derechos de NNA  
 Instrucción, 2014 actualización, 2017 2da. edición )

Protocolos y rutas de actuación, frente a hechos de violencia sexual, detectados o cometidos en establecimientos del SEN (2014 publicación)

### Principios rectores

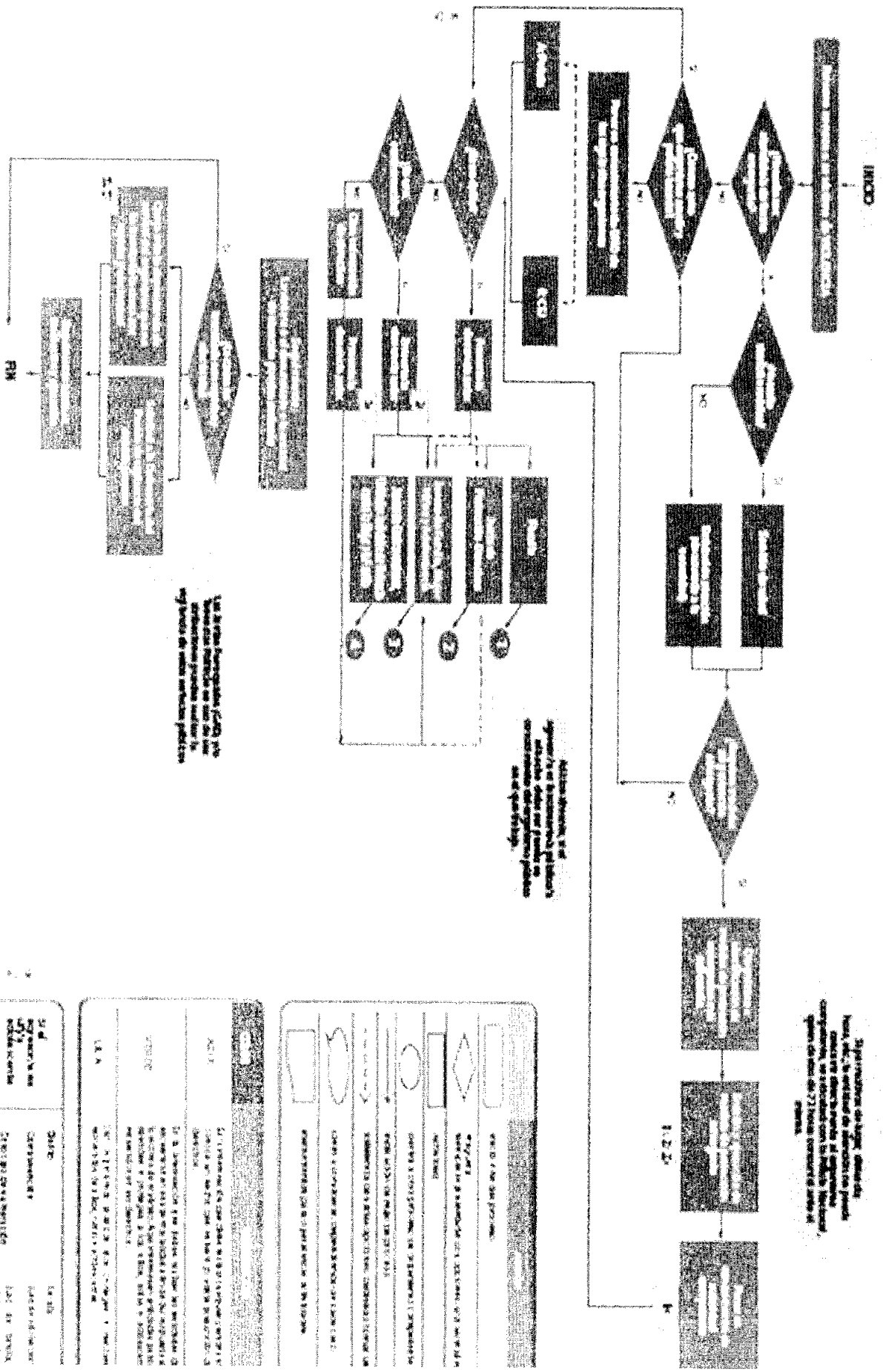
Concordancias	ME
interés superior del niño, niña o adolescente igualdad y no discriminación prioridad absoluta y atención inmediata corresponsabilidad (estado, sociedad y familia) atención integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>No revictimización</u></li> <li>• <u>Confidencialidad, privacidad y confianza</u></li> <li>• <u>Calidad y calidez</u></li> <li>• <u>Seguridad y protección</u></li> <li>• <u>Atención y seguimiento</u></li> </ul>



¿A DONDE ACUDIR Y QUE HACER SI  
CONOZCO DE UN CASO DE VIOLENCIA  
A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

# Ruta de Protección y Restitución de Derechos

ATENDER, PROTEGER Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE VICTIMA DE VIOLENCIA



Este documento es una guía para el personal de la Fiscalía y para los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Su objetivo es proporcionar información sobre los procedimientos que se deben seguir para atender, proteger y restituir los derechos de la víctima.

Atender y proteger a la víctima significa brindar apoyo emocional, psicológico y legal a la víctima, así como garantizar su seguridad y bienestar.

Las áreas encargadas de atender y proteger a la víctima son:

- Atención Psicológica
- Atención Médica
- Atención Legal
- Atención Social

<p><b>1. Datos de la víctima</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Edad: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono: _____</p>	<p><b>2. Datos del denunciante</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono: _____</p>
<p><b>3. Descripción del caso</b></p> <p>¿Qué tipo de violencia sufrió la víctima?</p> <p>_____</p>	<p><b>4. Medidas de protección</b></p> <p>¿Se han tomado medidas de protección?</p> <p>_____</p>
<p><b>5. Restitución de derechos</b></p> <p>¿Se han tomado medidas para restituir los derechos de la víctima?</p> <p>_____</p>	<p><b>6. Observaciones</b></p> <p>_____</p>

# Detección/Conocimiento/Actuación

# Proceso administrativo y judicial

**1**

**2**

**3**

ROTA OBLIGATORIA

Máximo 24 HORAS

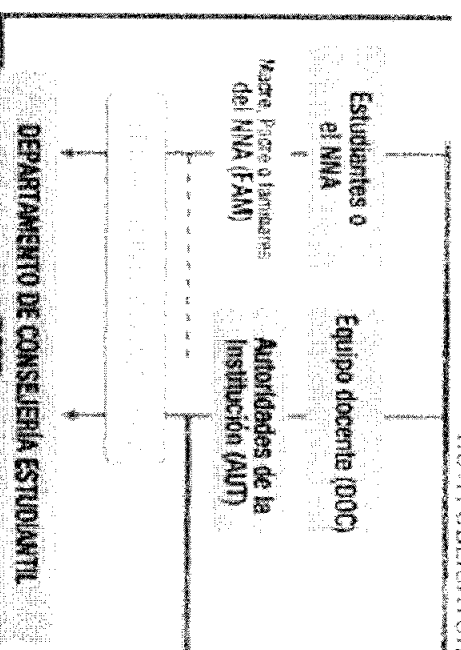


**UNTA**  
COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN DE  
DERECHOS (CCPD)

DERIVACIÓN para  
atención y/o  
tratamiento  
psicológico, soc  
legal o de salu

Recopila  
DENUNCIA e inicia  
INVESTIGACIÓN

SEGUIMIENTO  
interno y externo



DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL (DECE)

REALIZA ENTREVISTA DE VALDRACION

ELABORA INFORME HECHO DE VIOLENCIA

Comunica a padre/madre o familiar del NNA víctima (que no sea el agresor)

Entrega a máxima autoridad (que no sea el agresor)

FAM

AUT

**2**

**3**

**2**

Determina  
RESPONSABILIDAD  
Y SANCION  
ADMINISTRATIVA

Apoya e in  
proceso  
FISCAL

El MISMO DÍA de detectado el caso

**Observaciones del Informe Alternativo  
Examen Periódico Universal, 3er período  
por Octubre 2016 (Coalición Nacional de Mujeres)**

**Análisis preliminar sobre el protocolo del MI**

amientos:

iso de la relación de confianza y poder entre  
fesores y NNA.

ite un protocolo del ME- no se implementa  
a de diligencia absoluta del ME para actuar  
cionando a entidades educativas ( no hay entidades  
cionadas.

ia de acceso a la justicia:

No hay proceso especial y expedito  
Los procesos son engorrosos, revictimizantes,  
culpabilizan y estigmatizan a los NNA

Se desconoce la existencia de un proceso de evalu  
seguimiento a la implementación del protocolo  
permite identificar las dificultades, su efectiv  
identificación de propuestas para mejoramiento.

Siendo importante sugerir que se inicie un proci  
actualización del protocolo con los actores del Siste  
educación Nacional y el SPINA, haciendo énfasis en:

- Cumplimiento de principios (revictimización, r  
celeridad, etc.)
- Clarificar funciones y complementariedades en  
organismos administrativos, judiciales y entida  
atención
- Revisión del flujo, el cual debe tener correspon  
con el texto del protocolo
- Realizar un análisis de los procedimientos en  
momento del protocolo (tema de seguimiento)

# Acciones frente a la violencia sexual de NNA en el Sistema Educativo

